

Sebastian Pablos Pedro Vstrunoff

Pedro y Jacinto
García

Francisco Ferrer

Jose Ruiz
y su esposa
Simón

Acordado en la Villa de Aguilar dia siete de Agosto de mil ochocientos y sesenta y tres, acordado en las Salas Capitulares de los Cabildos de los Países del Reyno de Valencia Constitucion de la misma que al final subscriben, acordaron en sus sesiones celebradas los Cabildos de Valencia los misericordiosos y salvadores de todas las Semanas.

Nombrando Comisarios de Limpieza a D. Juan de Blas y D. Juan de Alamo, para el Ayuntamiento de Sagunto a D. Pedro y Reyes para Comisario de Limpieza de Sagunto, D. Samuel Villaverde y para Comisario de peses y medidas a D. Juan Moreno, quedando cada uno de los Países componentes del Municipio facultado para ayudar en esta misma vigilancia con el objeto de corregir los abusos introducidos sobre este particular y el de los comestibles.

Nombrando Comisionarios para custodia del orden y simetria en las obras publicas, cuya eleccion se aygo en los Países Países de Sagunto, ordenando que se publique un bando haciendo saber que ninguna persona pueda edificar sin que haya precedido el reconocimiento de la antedicha comision.

Pedí cuenta de una Certificación librada por el País del M. J. Ayuntamiento Constitucion de la Ciudad de Lorca, en veinte y nueve de Julio ultimo.

